

## La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con fuerza de

## Ley: 11009

- Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural, Religioso y Turístico la traza denominada "El Camino de Brochero", que recrea la vida, obra y milagros del santo Cura Brochero como así también los sitios, cosas muebles e inmuebles que integren dicha traza en el territorio de la provincia de Córdoba.
- Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, implementará las medidas y acciones tendientes a la preservación, restauración, puesta en valor, promoción y difusión de "El Camino de Brochero", fomentando su desarrollo como un importante destino religioso, cultural y turístico.
- Artículo 3º.- Institúyase a los efectos de la presente Ley a la Unidad Ejecutora de Gerenciamiento del Camino de Brochero, en los términos y alcances establecidos por Decreto Nº 336/2023 y facúltasele a que mediante los estudios históricos, culturales o eclesiásticos que lo acrediten, a definir la traza de "El Camino de Brochero", como así también a determinar por instrumento administrativo idóneo de manera fundada y con la conformidad de la diócesis local los sitios, cosas muebles e inmuebles que son de Interés Cultural, Religioso y Turístico en dicha traza en el territorio provincial.
- Artículo 4º.- Otórgase la autorización establecida en el tercer párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 8614 para la ejecución de las obras públicas de infraestructura que deban realizarse a los efectos del artículo 2º de la presente Ley, en inmuebles de propiedad privada y que permanecerán en el dominio privado.

Artículo 5º.- Invítase a los municipios y comunas que integren la traza de "El Camino de Brochero" a proponer ante la Unidad Ejecutora de Gerenciamiento del Camino de Brochero, sitios, cosas muebles e inmuebles que sean de Interés Cultural, Religioso y Turístico a los efectos de la presente Ley.

<u>Artículo 6º.-</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA